

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 728-08-R, CALLAO 10 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 302-08-D-FCA (Expediente N° 127743) recibido el 01 de julio de 2008, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la relación de trescientas siete (307) revistas donadas por el Dr. NISSIM ALCABÉS, destinadas a la Biblioteca Especializada de la citada Facultad de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que prescribe el Art. 412° del Estatuto de nuestra Universidad, concordante con el Art. 83° de la Ley N° 23733, considera que los bienes provenientes de donaciones constituyen patrimonio de la Universidad, asimismo, estos bienes quedan sujetos al régimen establecido por el donante;

Que, los Arts. 172° y 173° del “Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establecen que la donación de bienes de una entidad pública a favor de otra entidad pública o la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, es aprobada por Resolución del Titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario;

Que, Oficio N° 006-08-BIB-ESP/FCA-UNAC, el Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decano de dicha Facultad, la relación de trescientas siete (307) revistas de propiedad del Dr. NISSIM ALCABÉS, en calidad de donación, destinadas a la citada Biblioteca Especializada;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, la **DONACIÓN**, de trescientas siete (307) revistas, efectuada por el **Dr. NISSIM ALCABÉS**, a favor de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Administrativas, las mismos que se detallan en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

- 2º **AGRADECER**, al **Dr. NISSIM ALCABÉS**, por este importante donativo que incrementa los bienes y patrimonio de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, en beneficio de una mejor formación académica y profesional de nuestros estudiantes.
- 3º **INCORPORAR**, al patrimonio de la Universidad Nacional del Callao estos bienes donados, encargándose a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares su ingreso contable y patrimonial correspondiente.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades; Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC; SUTUNAC; representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; OGA; OPLA;

cc. OAL, OCI; OASA; UCP; OCP, ADUNAC; SUTUNAC; RE; e interesado.